

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015



MTRO. ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN.

ANA MT2. S.
C. ANITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ.



LIC. PORFIRIO MATA CÁRDENAS.



LIC. KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CORDOVA

ARQ. JOSÉ LÓPEZ VIERA.

LIC. CELINA GUADALUPE POZOS VALDEZ.

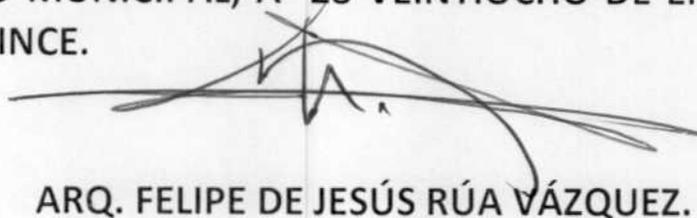
C. BERNARDINO NARANJO GUTIERREZ.

La presente foja es parte integral del contenido de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 22 de Enero de 2015 y concluida el día 28 de Enero del mismo año y que contiene las firmas de los Ediles asistentes a dicha Sesión. CONSTE.-
Atentamente: El Secretario General del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco Lic. Adrián del Viento Silva.

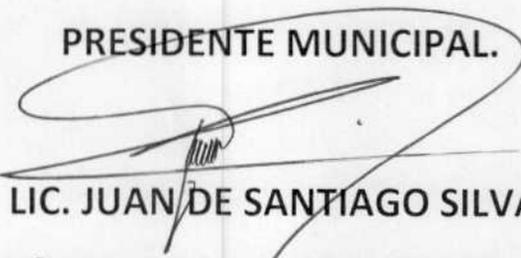
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

SECRETARIO GENERAL.- continuando con el tercer punto del orden del día correspondiente a la clausura y no habiendo más punto que acordar, siendo las 11:22 minutos del día de hoy 28 de enero se clausura la presente sesión de Ayuntamiento para todos los fines legales correspondientes. Firmando los que en ella intervinieron al calce y al margen para debida constancia. CONSTE.-

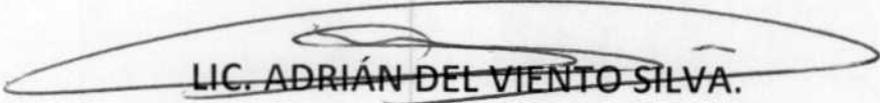
ATENTAMENTE: CIUDAD TUXPAN JALISCO, SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, A 28 VEINTIOCHO DE ENERO DE 2015 DOS MIL QUINCE.


ARQ. FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

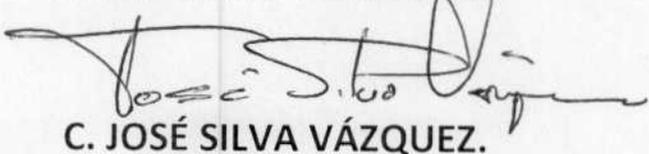

LIC. JUAN DE SANTIAGO SILVA.

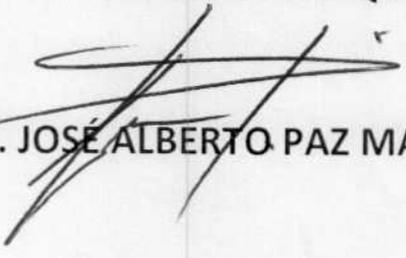
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO.


LIC. ADRIÁN DEL VIENTO SILVA.

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CIUDADANOS REGIDORES:


C. JOSÉ SILVA VÁZQUEZ.


LIC. JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

SÍNDICO MUNICIPAL.- otra de las propuestas que tengo para ustedes es el relativo al tema de la unidad deportiva, de que por parte de nosotros hicimos los trámites judiciales para obtener la propiedad de la unidad deportiva mediante un juicio denominado diligencias de Información Ad-perpetuam, dado que teníamos la posesión más no la propiedad aproximadamente desde 1960 y con este juicio fue que mediante la sentencia que dictó el juez, obtuvimos la propiedad, más ahora lo que hace falta es el pago de las escrituras, y la solicitud que se hace es el pago de ellas aproximadamente por la cantidad de \$141, 000 ciento cuarenta y un mil pesos moneda nacional, lo anterior en razón del costo de escrituración es a raíz del avalúo del inmueble el cual está valuado en 38 treinta y ocho millones de pesos para pagarse con recursos de cuenta corriente.

SECRETARIO GENERAL.- una vez que ha sido discutido el punto de acuerdo se solicita se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta: A FAVOR: 08 OCHO VOTOS, en contra 0, ausencias: 03, en consecuencia; se aprueba el punto de acuerdo en los términos señalados.

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.- camino a la colonia Santiago a Tecalitlán, se ha visto que se modificó el curso del agua en el ingreso a las moritas, y una persona desvió el agua al rellenar la barranca que no es de él y sería conveniente apercibir a la persona y citarlo para creo que el sr es Aroldo Rodríguez es una agresión al patrimonio municipal y que se gire un escrito para apercibirlo.

REGIDOR ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN, informa todo lo relativo al procedimiento de asignación de las becas que fueron 681 solicitudes y de ahí se asignaron a las demás.

ANA M72.5

Jose

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

ausencias: 03, en consecuencia; se aprueba el punto de acuerdo en los términos señalados.

SÍNDICO MUNICIPAL.- La propuesta que presento al Pleno del Ayuntamiento es con la finalidad de realizar el pago a la empresa "HAB, CONSULTORES AMBIENTALES" para que inicie con el proyecto ejecutivo de la clausura definitiva del antiguo vertedero municipal, ello debido a las constantes insistencias que nos ha estado haciendo la secretaría del medio ambiente, a la par del procedimiento administrativo que como municipio tenemos en contra y a las constantes multas que hemos sido objeto dado que desde años anteriores no se ha dado seguimiento a esta problemática, de ahí la necesidad de ya iniciar con este trabajo y con ello demostrarle a la autoridad lo que como municipio estamos haciendo y en su caso hacer la permuta de la multa a cambio de la inversión que se hará, para ello la Secretaría del medio ambiente nos propuso la cotización de la empresa HAB Consultores Ambientales para la realización del proyecto ejecutivo de cierre y abandono de vertedero en el municipio de Tuxpan, Jalisco, dicho presupuesto es por la cantidad de \$49,880 cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional, para ello es que solicito a este Pleno que se autorice el pago de cuenta corriente y por ende la contratación de la empresa "HAB, CONSULTORES AMBIENTALES" para que inicie con los trabajos ya señalados, en este caso el precio sería hasta por la cantidad de \$49,880 cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional sujeto a variación por la vigencia del presupuesto.

SECRETARIO GENERAL.- una vez que ha sido discutido el punto de acuerdo se solicita se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta: A FAVOR: 08 OCHO VOTOS, en contra 0, ausencias: 03, en consecuencia; se aprueba el punto de acuerdo en los términos señalados.

AN/A MT. 2. 5.

Jose Silvestre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALYIYATAMIENTO COME JOURNAL DE LA CIUDAD DE
MILWAUKEE
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2012-2015

El presente documento es un informe de trabajo que se ha elaborado en el marco de las actividades de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, con el fin de proporcionar información sobre el estado actual de la gestión municipal y las perspectivas futuras.

Este informe tiene como objetivo principal analizar el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el año 2012 y el 2015, así como identificar los factores que han influido en dicho desempeño y proponer estrategias para mejorar la gestión en los próximos años.

El informe está estructurado en cinco capítulos. El primer capítulo describe el contexto institucional y el marco de referencia. El segundo capítulo analiza el desempeño de la administración municipal en términos de los indicadores de gestión. El tercer capítulo examina los factores que han influido en el desempeño. El cuarto capítulo propone estrategias para mejorar la gestión. El quinto capítulo concluye el informe.

El informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, liderado por el Sr. [Nombre], y contó con la colaboración de los departamentos de Planeación, Desarrollo Municipal, Finanzas y Recursos Humanos. El informe fue sometido a un proceso de revisión y aprobación por parte de la Junta Municipal.

SECRETARÍA GENERAL
El presente informe fue elaborado en el marco de las actividades de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, con el fin de proporcionar información sobre el estado actual de la gestión municipal y las perspectivas futuras. Este informe tiene como objetivo principal analizar el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el año 2012 y el 2015, así como identificar los factores que han influido en dicho desempeño y proponer estrategias para mejorar la gestión en los próximos años.

AL SEÑOR ALCALDE
Este informe tiene como objetivo principal analizar el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el año 2012 y el 2015, así como identificar los factores que han influido en dicho desempeño y proponer estrategias para mejorar la gestión en los próximos años. El informe está estructurado en cinco capítulos. El primer capítulo describe el contexto institucional y el marco de referencia. El segundo capítulo analiza el desempeño de la administración municipal en términos de los indicadores de gestión. El tercer capítulo examina los factores que han influido en el desempeño. El cuarto capítulo propone estrategias para mejorar la gestión. El quinto capítulo concluye el informe.

El informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, liderado por el Sr. [Nombre], y contó con la colaboración de los departamentos de Planeación, Desarrollo Municipal, Finanzas y Recursos Humanos. El informe fue sometido a un proceso de revisión y aprobación por parte de la Junta Municipal.

SECRETARÍA GENERAL
El presente informe fue elaborado en el marco de las actividades de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, con el fin de proporcionar información sobre el estado actual de la gestión municipal y las perspectivas futuras. Este informe tiene como objetivo principal analizar el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el año 2012 y el 2015, así como identificar los factores que han influido en dicho desempeño y proponer estrategias para mejorar la gestión en los próximos años.

SECRETARÍA GENERAL
El presente informe fue elaborado en el marco de las actividades de la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, con el fin de proporcionar información sobre el estado actual de la gestión municipal y las perspectivas futuras. Este informe tiene como objetivo principal analizar el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el año 2012 y el 2015, así como identificar los factores que han influido en dicho desempeño y proponer estrategias para mejorar la gestión en los próximos años.

10/10/2012

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

aportaciones que le corresponda hacer al Municipio y se faculte al encargado de la hacienda municipal para lo anterior.

ALFONSOR CORTES GUZMAN, ya tienen tiempo trabajando en seguridad?

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ya se tiene la petición no solo de ellos sino de la mayoría de los elementos

SÍNDICO MUNICIPAL.- tenemos a más elementos pero por la cuestiones de certificación unos se quedaron, otros se retiran y los que se han quedado,

SECRETARIO GENERAL.- una vez que ha sido discutido el punto de acuerdo se solicita se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta: A FAVOR: 08 OCHO VOTOS, en contra 0, ausencias: 03, en consecuencia; se aprueba el punto de acuerdo en los términos señalados.

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.- una observación que quiero hacer es con relación a la falta de aplicación a los reglamentos que están aprobados y no se cumplen, en lo particular a un bar que es mi vecino por la calle Reforma, que no respeta su licencia ya que a altas horas de la noche se escucha el ruido y la molestia a los vecinos es constante por la música y todo lo que ocasiona el estar funcionando en horas no adecuadas y lo que se propone es que se instruya a la dirección de padrón y licencias para la revisión de los horarios de este y de todos los giros restringidos a efecto de que se haga la vigilancia de que se cumplan todos los procedimientos correspondientes en materia de giros restringidos y se presente en breve término un informe al pleno y a la vez se tenga conocimiento el consejo de giros restringidos.

SECRETARIO GENERAL.- una vez que ha sido discutido el punto de acuerdo se solicita se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta: A FAVOR: 08 OCHO VOTOS, en contra 0,

ANA MIZ. S.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be "Jose" and another that appears to be "Viera".

Handwritten signature at the bottom center of the page.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2013-2018
MUNICIPALIDAD
GOBIERNO REGIONAL DE LA CIUDAD DE

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

25/11

[Handwritten signature or scribble]

[Handwritten signature or scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature or scribble]

[Handwritten signature or scribble]

[Handwritten signature or scribble]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

no haya cotizado, buscar un esquema paralelo al de pensiones que en este caso lo soporte el Ayuntamiento y lo absorba el ayuntamiento, pero sin en lo sucesivo que hagamos ese ejercicio, de decir sabes que dentro del proyecto de egresos a las personas que ya no pueden calificar para pensiones, que se les empiece a descontar y crear ese fondo, y que de cierta forma puedan tener esas prestaciones, un reglamento o no sé cómo podamos hacerlo para que ya quede asentado y que las futuras administraciones si considerar pertinente le den continuidad a este tema.

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.- Nada más comentar pues que se está autorizando, habrá que ver nada más si no repercute en cuestiones legales y adelante, respaldarlo en lo legal.

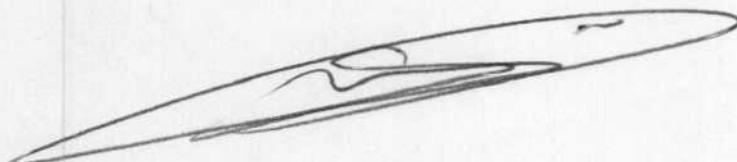
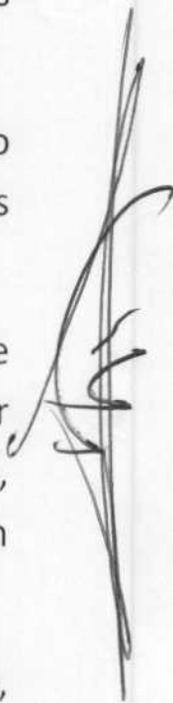
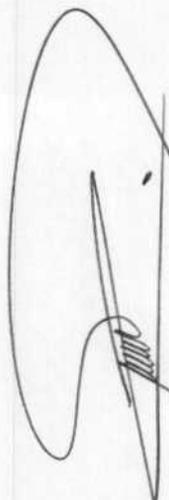
Se inicie con la propuesta de reglamento para definir el reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos del ayuntamiento.

SECRETARIO GENERAL.- una vez que ha sido discutido el punto de acuerdo se solicita se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta: A FAVOR: 08 OCHO VOTOS, en contra 0, ausencias: 03, en consecuencia; se aprueba el punto de acuerdo en los términos señalados.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- en lo que corresponde a diverso punto, voy a presentarles la propuesta para integrar a algunos elementos al sistema de pensiones del estado, ya en sesión pasada en la comisión de honor y justicia de seguridad pública aprobamos tal situación, solo quedaría que nosotros por parte del pleno del ayuntamiento lo acordemos, dichos elementos son: DIEGO SALVADOR FLORIAN MEJIA, ALVARO OMAR MORALES SILVA, JESUS DANIEL DIMAS MARTINEZ y LUZ MARIA DAVILA GUERRERO. Y a la vez hacer los movimientos correspondientes de la partida presupuestal que se haga en su caso para lo relativo a las



ANA MIZ.S.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

otorgando un porcentaje a cada uno de ellos y es por ello que al no otorgárseles el cien por ciento, que solicitan al pleno del Ayuntamiento otorguen el resto y es el motivo de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación la pensión vitalicia para los siguientes trabajadores del H. Ayuntamiento y que son los siguientes trabajadores y beneficiarios algunos de ellos que ya fallecieron:

González Castellanos Ma. Del Carmen 40 por ciento

Guzmán Melchor Alfonso, 40 por ciento

Florián Torres Juan Manuel. 30 por ciento

Ortega Ramírez José. 40 por ciento.

Herminia Martínez Vázquez esposa del sr Arcadio Martínez Calvario. 80% retroactiva a la fecha de fallecimiento.

REGIDOR PORFIRIO MATA CÁRDENAS.- Yo creo que es cuestión de opinar respecto al tema yo estaba pensando y recuerdo que cuando se tenía el problema de pensiones cuando aun no se firmaba el convenio aquí habíamos comentado, yo lo comentado en porque no simulábamos nosotros algo asi, como ahorita con la gente que no se va alcanzar a pensionar que el Ayuntamiento como Patrón que es se hiciera ese fondo igual con las aportaciones que marca la ley y con las que ellos tienen que dar, un fondo interno entre nosotros y que ese sector quede protegido, para cuando sucedan estas cosas tener el soporte, porque este tipo de situaciones como dice el Síndico se va a seguir dando en lo sucesivo, si sería importante ir planteando un modelo de este tipo para fortalecerlos, pero tenemos que buscar un mecanismo.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- A mí se me hace interesante más por la cantidad de gente que tenemos, mencionaba Juan que nosotros tenemos que cuidar como Ayuntamiento la contratación de la gente, es interesante establecer ese ejercicio y para el personal que

ANA M.T.S.

Jose
S. V. S. V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.- pues si sería importante que el tesorero nos diera un informe muy completo en donde se pueda ver hasta dónde estamos posibilitados en darles a los trabajadores, que porcentaje se les puede dar, y de la misma forma reiterar que si es bien importante que se cumplan con lo que solicitamos, yo les pedí una silla de ruedas para un policía y no se la han dado, y ya tiene buen rato, se aprueban pero no se cumplen las acciones, es para beneficio de la población y es una persona que trabaja aquí, en la administración hay que entregarle la silla digo para cumplir con las peticiones y por ultimo yo si les pido que así como hemos estado en debates y desacuerdos se llegue al respeto de todos, las descalificaciones ya vamos para fuera y no tiene caso estar con tanta bajeza, con tanta descalificación, así como lo comenta la compañera Celina, si ella o cualquiera nos proponemos hacer una denuncia se va a enfrascar todo este asunto y se va a perjudicar, entonces todos tenemos comentarios adversos cada uno, otros comentarios buenos de los de oposición pero que no quede en redes, porque al rato pueden venir comentarios muy adversos que pueden perjudicarlos, entonces solo pedirles respeto.

SECRETARIO GENERAL.- Se reanuda sesión el día de hoy miércoles 28 de enero siendo las 09:47 horas estando presentes 08 regidores habiéndose justificado la inasistencia del Regidor José Alberto Paz Magaña quien se encuentra enfermo, tampoco se encuentra presente la regidora Celina Guadalupe Pozos y el regidor Bernardino Naranjo quien pidió permiso.

SÍNDICO MUNICIPAL. para efectos de dar continuidad al punto que quedo pendiente respecto de los trabajadores que se están listando es que por cuestiones ajenas a su voluntad no fue posible que accedieran en tiempo y forma al sistema de pensiones, fueron varias las circunstancias, entre ellas que por su edad no entraron o comenzaron a laborar en el ayuntamiento ya mayores de edad, aquí en el caso que nos ocupa, pensiones del estado les está

ANA M.T.S.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Si no ha querido tener la más mínima demostración de respeto hacia mi persona en lo que va de la administración, esta SU administración, no creo que la demuestre en estos prácticamente 9 meses que nos queda de coincidir en estos espacios público -políticos , pero si le exijo y le reclamo la destitución inmediata del Lic. Adrián del Viento quien se desempeña como Secretario general, entre otras cosas por no acatar la ley a la que también está sujeto como la de inscribir en las actas de las sesiones tal cual se ha vertido en opiniones, por abuso de autoridad, por el mal uso de su puesto de servidor público, le exijo, el despido de quienes integran la dirección de comunicación social, en específico, de Francisco del Viento y de quienes se han visto involucrados en denostar y ofender a la ciudadanía y en especial a mi persona. Les guste o no soy regidora de esta administración me guste o no es usted el presidente municipal y no por eso me voy a escudar en un puesto para ofender. Cumpló con lo que a mi conciencia y prudencia me dice, no más.

Lo expongo aquí, donde deben de tratarse los temas en esta sala donde nos debemos a la población basados en el respeto, aquí con la frente en alto y consiente de mi actuar y no escudada en la cobardía y en la ofensa, una vez más demostrando que mis palabras y mis hechos como mujer tienen más valor que aquellos que se dicen hombres.

Exijo según el Capítulo IV " de la suspensión y revocación del mandato de los miembros del ayuntamiento" en su artículo 23 fracción I,IV y V

Según el CAPÍTULO II, De las Sanciones Administrativas, "Artículo 130. Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos que infrinjan las obligaciones establecidas en las leyes y reglamentos de la materia" del TÍTULO NOVENO DE LAS RELACIONES DEL MUNICIPIO CON SUS SERVIDORES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CAPÍTULO I De los Servidores Públicos Municipales.

Y aunque me asiste el derecho para demandar y denunciar las cobardes acciones implementadas en mi contra, no lo hago por el respeto que me tengo a mí, a mi población, a la gente que represento y a esta institución pública municipal, no lo hago en los tribunales, aún, porque solo así con la destitución de las personas que mencioné con anterioridad su autoridad como presidente de esta localidad se reivindicaría ante la sociedad en pleno, le exijo además una disculpa pública de su parte y de todos los involucrados a mi persona y a quienes han ofendido, la disculpa se la exijo no en las redes sociales sino en los medios públicos y legales.

No solo su servidora está cansada del abuso de recursos públicos de forma desmedida, otros más que integran esta misma administración están en la misma posición y son quienes han filtrado a los medios documentos que por lo visto son secretos y no públicos, les recuerdo son pagados con dinero de las arcas municipales y que debieran ser destinados al bien común y no al disfrute de unos cuantos.

No tengo por qué disculparme por cosas que no hice, ya que como hice mención en esta sala, lo que tenga que decir lo diré de frente y aceptando la responsabilidad de mis palabras. Espero el consiente y decido actuar de este cuerpo edilicio que se debe a miles de tuxpanenses y no al interés personal.

Es tanto.

ACAMT2-S.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right margin.

Large handwritten signature at the bottom center.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

El, el presidente municipal mientras se daban toda clase de vejaciones se encontraba de vacaciones en fuera de la jornada vacacional.

Los funcionarios por lógica y sentido común su función debe ser de respeto y de procuración del orden no de abuso de las herramientas que este cuerpo edilicio a aprobado en miles de pesos para que no cumplan con la función debida.

Señalo como responsable a ellos porque precisamente uno de los directivos de este ayuntamiento, del cual me guardo el nombre para evitar que sobre él recaigan amenazas y un despido injustificado por el simple hecho de haberme compartido esta información, fue quien me paso esta imagen y dijo ser testigo de la publicación de toda serie de groserías en la citada página así como en otras.

Además no hace falta tener más de dos dedos de frente para conocer de la estructura gramatical, lingüística y semántica que caracteriza a todos los involucrados que los delata como si ellos mismos lo gritaran a los cuatro vientos.

En su anterior administración luego de manifestar nuestro desapruebo al corte de los árboles del jardín municipal, los mismos servidores públicos junto con otros que fungían como regidores elaboraron un panfleto que hicieron circular en los domicilios de la cabecera municipal, las copias por supuesto fueron elaboradas dentro de este edificio de gobierno.

Esta su segunda oportunidad de ser el administrador de los recursos del municipio no ha representado para ustedes más que una segunda oportunidad de seguir cometiendo abusos de autoridad, de llenarse las manos y los bolsillos de recursos que no les pertenecen inventando asociaciones, haciéndose de prestanombres, de hacer contratos de compraventa con mismos servidores públicos y sus familiares, actos que la LEY pDE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO menciona en su TITULO QUINTO RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Capítulo I, De las Obligaciones Artículo 61 fracción XVIII "Excusarse de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor o las personas antes referidas formen o hayan formado parte"

Ya ni hablar del mal uso que se hace de los medios de transporte y gastos excesivos en gasolina, comilonas o festejos particulares. Ya ni hablar de la prepotencia con la que aquí se dictan las cosas.

A mi persona como a mi investidura se le ha tratado de ofender de todas las formas posibles, le recuerdo sus palabras señor presidente a inicios de esta administración, "yo no necesito de ninguno de los pendejos de los regidores de oposición mucho menos de Celina" y luego de que me chocaron mi automotor con un vehículo de aseo público y que hasta el momento estoy esperando su respuesta el mensaje fue "para Celina ni un pinche vaso de agua".

Por fortuna todos sus intentos de ofensa no han logrado su cometido, el hecho que nunca conteste no es por falta de recursos lingüísticos o legales es por tolerante y educada, más, todo llega a su límite y usted junto con su grupo de gente ya lo llegaron.

ANA M.T.S.

José

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Cerro Prendido otro de San Juan Espanatica, que mas se puede esperar de ustedes. si solo se la pasan causando lastimas

6 de diciembre de 2014 a la(s) 20:27

o

Jaliskillo Vazquez Si y que cual es tu problema jajaja...

6 de diciembre de 2014 a la(s) 20:29

o

Luis Angel Vazquez Sii cual es ti problema

6 de diciembre de 2014 a la(s) 21:51

o

Laura Vazquez que tonto eres Cerro Prendido o perdido en el cerro...hay si, hay si, porque soy de Tuxpan ya me creo mucho...según tú muy educado, pero demuestras lo contrario. Además, te vales de un nombre falso para despoticar en contra de la gente de ...Ver más

Fui muy tolerante y respetuosa del grupo de personas de comunicación social al no contestar ninguna de sus groserías al no atender las peticiones como se les solicitaba, al evitar no incluir ni mi nombre mucho menos mi imagen en los pocos actos a los que he asistido incluso al no darle el realce que se debe a los que he organizado como parte de esta institución.

A causa de la problemática que usted mismo como presidente municipal ocasionó por la inconformidad de habitantes de la delegación de San Juan Espanatica los ya señalados, el secretario general, los integrantes de la dirección de comunicación social creyéndose con la calidad moral tuvieron a bien abrir una cuenta en la red social llamada Facebook llamada "cerro prendido" a la que incluyeron a una cantidad importante de sus mismos regidores y sus familiares, directivos y asistentes vertieron los comentarios más vulgares y humillantes acerca de nuestra misma gente. Yo me pregunto, que no se supone que como presidente municipal debe de "para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

III. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;

VI. Observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, con motivo de sus funciones;

VII. Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato, y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad" según se lo marca la misma ley?

Que no debe de "estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos de la administración pública municipal debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso amerite, de las faltas u omisiones que advierta" según la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

No, el señor presidente permite que sus subalternos, sus incondicionales cometan toda clase de ofensas con tal de defender su persona, si eso es defenderlo creo no se da cuenta en que papel lo están dejando.

ANA MTZ.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

cuanto amor y cuanta paz. en la marcha DE AYER ahí veo a carnitas del pueblito, ya se acomodaron o también vinieron a pedir ayuda pa su cancha o su jardín como ahí anda la rata celina encabezando esto que debe de ser sano y sin ipocrecias no mames celina y así dices que te vas a ir sin gastar un solo peso pues de donde estás tragando pides paz y ni tu familia te habla, CELINA POZOS NO MAMES YA DIVIDISTE A TUXPAN YA ME ENTERE QUE ANDAS DIVIDIENDO A LOS CARNITAS Y AHORA A DONDE VAS

Compartir

o A Fco Javier Guzman Flores le gusta esto.

Noticias

Cerro Prendido

5 de diciembre de 2014 •

sorry pero es la neta

— con San Juan Espanatica.

Compartir

o A Nadyya Garciaa, Sandra Manzo Bautista, Ronaldo Guzman Guzman y 9 personas más les gusta esto.

o

Jovis Alcaraz jajajaja (y9

6 de diciembre de 2014 a la(s) 13:09

o

Jovis Alcaraz

6 de diciembre de 2014 a la(s) 13:09

o

Cerro Prendido "tu presidente", osea que tu que opinas si no eres de tuxpan

6 de diciembre de 2014 a la(s) 19:18

o

Cerro Prendido a ver Felipe Rua es verdad que es usted un pendejo así lo dice Gabriel Guzman Silva, y lo está asegurando y ojo San Juan Espanatica, Gabriel Guzman Silva dice que son tontos.

6 de diciembre de 2014 a la(s) 19:19 • 1

o

Cerro Prendido uuffffff Felipe Rua

6 de diciembre de 2014 a la(s) 19:22

o

Jaliskillo Vazquez Cual es tu problema cerro cuanto miedo a tu presidente me lo saludas

6 de diciembre de 2014 a la(s) 19:51

o

Jaliskillo Vazquez Ay si ojo gabriel guzman silva dice k son tontos yo tambien

6 de diciembre de 2014 a la(s) 19:58

o

Jaliskillo Vazquez Digo lo mismo jajaja

6 de diciembre de 2014 a la(s) 19:58

o

Cerro Prendido wtf jaliskillo???????????? NACO MIL

6 de diciembre de 2014 a la(s) 20:11

o

Jaliskillo Vazquez Cerro Prendido jaja??? Naco mil

6 de diciembre de 2014 a la(s) 20:21

o

ANA UTZ.S.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

y sigue la mata dando en San Juan Espanatica, el dia de hoy nos dimos una vuelta por alla y la platica en las carnitas fue ." los contras quieren parar otra vez la obra", "existe un amparo que encabeza Maria de Jesus Chocoteco Campos", "que un tal coco al cual le compramos dulces se lo llevaron engañado por la discapcidad que tiene para que causara lastima con el juez que dio el amparo". "que los contras ya no venden en sus negocios a la gente que esta a favor del proyecto, "que no paran la obra porque no hay quien firme de recibido el amparo" "que el Lic. Jesus Silva se presento en la comunidad donde fue corrido por la gente que esta a favor". LO UNICO QUE LOGRAN ES CAUSAR PENA AJENA. RECOMENDACION: NO SE CHINGUEN ENTRE USTEDES.

Compartir

o A Saud Vc, Maria Margarita Figueroa y Noremi Vqz les gusta esto.

Noticias

Cerro Prendido

15 de diciembre de 2014 a la(s) 16:48 •

me retiro temporalmente del periodismo

Compartir

Cerro Prendido compartió su foto.

10 de diciembre de 2014 •

San Juan Espanatica Juan Carlos Vazquez Hinojosa Telesur TE Conviene Mas Celina Guadalupe Pozos Valdez

Cerro Prendido

seria excelente ver en una programación podrida, algo así? jajaja

Me gusta • • Compartir

o A San Juan Espanatica y Kenia Romero les gusta esto.

Cerro Prendido

6 de diciembre de 2014 •

alguien sabe quien este buey

— con San Juan Espanatica.

Compartir

o A Nohemy Mtz, Jose Santos Vazquez, Juan Vazquez y 2 personas más les gusta esto.

o Ver 41 comentarios más

o

Cerro Prendido wtf eres gay

6 de diciembre de 2014 a la(s) 21:20

o

Cerro Prendido Dios me libre

6 de diciembre de 2014 a la(s) 21:20

o

Jaliskillo Vazquez Claro k no parece que tu si me da risa lo k dices jajaja

6 de diciembre de 2014 a la(s) 21:28

o

Laura Vazquez mira nada más, si pensaras un momento en tus publicaciones, no dijeras tantas tonteríasasii es que siguete mofando de los del "PUEBLITO" AL FIN Y ALCABO ASÍ MUESTRAS CUAL GRANDE ES EL GRADO DE TU IGNORANCIA Cerro Prendido

6 de diciembre de 2014 a la(s) 23:42 • 2

Cerro Prendido

6 de diciembre de 2014 •

AQUA MTZ. S.

Jose Vazquez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

II. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;

VI. Observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, con motivo de sus funciones;

VII. Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato, y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad"

Se cumple? En absoluto y a la comisión y omisión de actos se les castiga con lo que la misma ley dicta.

Han incurrido al tiempo en estarse mofando, bloqueando y ofender a mi persona en la violación a lo especificado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que en su Artículo 11 del Capítulo II dice que; "Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género"

De este artículo solo le repito las palabras respeto, descalificación, amenazas, intimidación, humillación. Les recuerdo, no son palabras ni frases que yo he inventado, la ley, la misma ley las prevé con sanciones a quienes las incumpla. Más sin embargo que se puede esperar de un grupo de personas sin educación que solo cumplen los dictados caprichosos de un ser misógino por naturaleza que muestra cierta tolerancia por interés a quien no es de su género.

Le incluyo en este documento algunas de las imágenes que el secretario general de ayuntamiento y el personal de comunicación social hicieron circular además de las redes sociales dentro de los grupos privados de conversación que tienen instalados en sus teléfonos celulares pagados por este ayuntamiento.

Como efectivamente dice la imagen no me alcanza el dinero pro que yo no recibo dádiva alguna ya no quise imprimir las fotos que titularon "y mientras tanto en cabildo la pinche vieja de Celina me vuelve loco" haciendo uso y mofa de un joven que sufre de sus facultades mentales atentando contra sus derechos humanos y otra que titularon "ya es viernes, alguien gusta" utilizando una fotografía de su servidora justo aquí en esta sala que se supone es honorable,

o A San Juan Espanatica le gusta esto.

Cerro Prendido

18 de diciembre de 2014 a la(s) 21:22 •

CELINA POZOS DIJOP "ME VOY A LA DIPUTACIÓN LOCAL AL FIN QUE NO ME COSTARA NADA. QUIEN PAGARA??

Compartir

o A Saud Vc le gusta esto.

Cerro Prendido

18 de diciembre de 2014 a la(s) 21:21 •

kCHE ZUNO KIERE REGRESAR A REPRESENTAR EL PRI....VERDAD O MENTIRA

Compartir

o A Saud Vc le gusta esto.

Cerro Prendido

18 de diciembre de 2014 a la(s) 21:20 •

ANA M.T.Z.S.

Tore Sub Urqu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

X. Abstenerse de realizar violaciones a los planes, programas, y presupuesto de la administración pública estatal o municipal o a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos de dichas entidades;

XI. Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones del presente artículo y denunciar por escrito, ante el superior jerárquico o autoridad administrativa interna, los actos y comisiones que en ejercicio de sus funciones llegue a advertir respecto de cualquier servidor público, que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta ley.

XII. Respetar el derecho de petición de los particulares en los términos del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

XXVIII. Los funcionarios encargados de la Hacienda Pública Estatal y Municipal, que no realicen la presentación y entrega de las cuentas públicas dentro de los plazos establecidos, se harán acreedores a las sanciones previstas por la ley;

XXIX. Abstenerse de utilizar los vehículos propiedad de las autoridades a las que se refiere el artículo 3º. de esta ley o que tengan en posesión bajo cualquier título, fuera del horario de trabajo del servidor público o en actividades distintas a las que requiere la naturaleza del empleo, cargo o comisión respectivo;

Dice, y por lo visto es solo letra muerta en un documento al que protestaron servir, cumplir y hacer cumplir y de no hacerlo que la sociedad y las autoridades se lo demanden, las actitudes, hechos y actos en los que han incurrido usted y sus subalternos infringen por completo todo mandato de ley y reglamento por el cual se rige el municipio.

Tiene algún límite el abuso de autoridad en el que incurren con todas sus acciones, tienen fin sus enormes faltas de respeto para todos aquellos que no somos afines, cómplices ni comparsa de la desmedida avaricia que dirige esta administración, muy bien dicha por esta SU administración.

Lamento profundamente que la mayoría de los integrantes de este cuerpo de regidores, de sus directivos y de su persona solo se hayan ocupado a denostar a quienes protestamos su sucio y abusivo actuar enfundados en la cobardía que dan las redes sociales.

No es la primera vez que hago cuenta en esta sala y exijo el máximo de los respetos hacia la población y hacia mi persona, su respuesta solo ha sido la burla, la mofa, el bloqueo, la denostación, el procurar humillarme y ofenderme en sus grupúsculos enorgulleciéndose de la bajeza de sus palabras y difusión de imágenes por demás absurdas, grotescas y vulgares en vez de ser lo suficientemente valientes para poder decirme en mi cara, frente a frente haciendo honor a la palabra "ser hombre" por la simple razón de no coincidir en opiniones y mucho menos ser parte de este círculo de corrupción al que decidieron conscientemente ser parte, nada más que les recuerdo, que no son cualquier persona, son por desgracia, servidores públicos con más deberes que derechos, más que haciendo caso omiso de toda la responsabilidad que la ley les infiere, han decidido ser servidores públicos con más derechos y dádivas que deberes y obligaciones.

Cita la Ley de responsabilidades a los servidores públicos a la cual hice alusión que; "Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

ANA HTZ.S.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

REGIDOR CELINA GUADALUPE POZOS VALDEZ: Nada más si me hacen la manifestación de asuntos varios, dijeron a las 8 y llegaron 8:25 si pedirles que elijan la fecha que quieran para el discurso oficial para ya entregarle la lista a Jonathan y que gire los oficios a las escuelas para que sepan quien estará acompañando a la escuela, si me hacen el favor y mientras lo hacen voy a leer un documento que quiero quede insertado en esta acta de cabildo y se le de lectura en la próxima sesión:

ARQ. FELIPE DE JESUS RUA VAZQUEZ, Pdte. Mpal De Tuxpan Jalisco.
CUERPO DE REGIDORES
A LA POBLACION DE TUXPAN
A LA OPINION PUBLICA
ASUNTO: MANIFIESTO
22 ENERO 2015

Dicta el Artículo 61 del TITULO QUINTO RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS
Capítulo I De las Obligaciones que,

"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión;

VI. Observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación, con motivo de sus funciones;

VII. Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato, y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad;

VIII. Excusarse de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

IX. Abstenerse de intervenir en el nombramiento, contratación, o promoción, por sí o por conducto de otro servidor público, a personas que tengan parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, para ocupar algún cargo público de los señalados en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Cuando al momento en que el servidor público asumió el cargo o comisión de que se trate ya se encontrare en ejercicio de una función o responsabilidad pública, el familiar comprendido dentro de esta restricción, no existirá responsabilidad;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

esos 24 pensionados de edad avanzada que no tienen culpa de trabajar aquí en el Ayuntamiento.

REGIDORA CELINA GUADALUPE POZOS VALDEZ: En esa situación Licenciado sería muy importante que se hiciera un Reglamento de Contratación para evitar precisamente esto y ponerle un tipo candado a las contrataciones, vas a contratar pero si tienes de cierta edad para adelante el Ayuntamiento ya no tiene la obligación de cubrirte estas obligaciones que tienes como trabajador, crear un reglamento con los lineamientos para nuevas contrataciones.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si sería interesante para este tema que nos ocupa, de las personas que se van a retirar, o que están pidiendo retirarse y que están pidiendo el complemento para realizar su trámite ante pensiones, que si se establezca un criterio para ellos y para muchos que están en los diferentes departamentos, que ya tenemos gente de 62 años que están prácticamente nada más asistiendo a trabajar porque ya no desempeñan su labor, que criterio vamos a tomar con ellos porque al rato se puede pensar que es infundado lo que se les está ofreciendo, entonces si sería interesante hasta estos últimos policias que nos están solicitando hasta un 40% valorar hasta donde estamos obligados a darles, que se cree un criterio y no solo a sentimiento de nosotros, vamos fundamentándolo con lo que dice la ley que porcentaje nos corresponde otorgarles.

FELIPE RÚA VÁZQUEZ.- como se les comenté antes de iniciar la sesión, solicito se suspenda la misma y se haga un receso ya que tengo que estar a las once de la mañana en Guadalajara y por lo tanto propongo que si están de acuerdo se reanude la misma para el próximo miércoles 28 de Enero a las 09:00 nueve horas.

SECRETARIO GENERAL.- quienes estén a favor de la propuesta solicito se sirvan levantar la mano en votación económica: a favor 10 diez votos, se aprueba el receso y se ordena continuar la sesión en la fecha señalada.

ALYATAMENTO CONSTITUCIONAL DA CIDADANIA
TÍTULO III
ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA (ART. 173-175)

Art. 173. A administração pública municipal é exercida pelo prefeito municipal, eleito pelo voto direto do povo para um mandato de quatro anos, renovável por igual período.

Art. 174. O prefeito municipal é o chefe do Poder Executivo municipal e representa a administração municipal perante os órgãos da administração pública federal, estadual e municipal.

Art. 175. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 176. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 177. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 178. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 179. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 180. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 181. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 182. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 183. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 184. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 185. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Art. 186. O prefeito municipal nomeia e exonera, dentre os membros do Poder Executivo municipal, o chefe de cada uma das secretarias municipais e os membros dos departamentos municipais.

Handwritten signature and notes on the left margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature and notes on the left margin.

Handwritten signature and notes on the left margin.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

entonces sería ver si nos aplica o no nos aplica, determinar muy bien la situación, estudiarla muy bien y darle una respuesta sobre todo para que no sea una respuesta a sentimiento o criterio y que al rato ellos no estén conformes y puedan tener otra opinión.

SECRETARIO GENERAL. Se hace constar que el regidor JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA se integra a las 08:35 horas.

SINDICO MUNICIPAL: Si comentar que hay muchas personas de edad avanzada dentro del Ayuntamiento que quieren pensionarse pero algunos tienen 7 u 8 años apenas, otros de ellos ya tienen otra pensión en otro lado y quieren pensionarse por parte del Ayuntamiento también, entonces si sería cuestión de valorarlo, porque Saúl tengo entendido que ya le dio seguimiento a ese aspecto, y muchas veces a quienes se les ha querido ayudar con la cuestión de la pensión no lo hacen, en su momento se les dijo saben que apóyense con Saúl que se les va a brindar el apoyo para pensionarse y vas y preguntas si ya llevaron su documentación y no lo hacen, hay algunos elementos que manifiestan que prefieren seguir en el Ayuntamiento, entonces si sería bueno entrar a valorar esa situación y si es una cuestión muy gravosa y muchas de las ocasiones yo si lo digo a falta de criterio que líderes sindicales se dediquen a afianzar personas que pues únicamente los usen como botín político cuando ni siquiera cumplen con los requisitos, que es el caso del sindicato de la señora Eva, me acaban de hacer llegar una toma de nota, en donde ya hay que sindicalizar a 24 trabajadores y pero muchos de ellos, la mayoría ya en edad avanzada, entonces si sería interesante como dice el Arquitecto empezar a formar criterios, que se arme una comisión y empezar a formar criterios para checar y que no, nos estén metiendo gol de esa manera.

REGIDOR JOSÉ LÓPEZ VIERA.- habría que comentar que si se es consciente se corte con la misma tijera, es algo que por ley no le corresponde al Ayuntamiento es voluntad, porque si el Ayuntamiento que venga dice yo no le doy, fue voluntad del otro Ayuntamiento lo puede cortar, aquí lo que si debe ponerse en claro que al ingresar al Ayuntamiento se establezca una edad para evitar

Jose S. Paz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANA MTZ. S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

acudiendo conmigo para ver si por el tiempo que han prestado de servicio dentro de la institución se les iba apoyar con el 40% restante para que ellos recibieran su pensión de manera completa, algunos de ellos no alcanzaron a cotizar el 100% , una porque se empezó en 2004 aun cuando ellos ya tenían mayor tiempo, otra por la cuestión que en su momento se llevó en el periodo pasado que tampoco les contaron las cotizaciones y eso no les ayudo para que alcanzaran un mayor porcentaje, entonces se comentó que se iba a traer al pleno del ayuntamiento, cabe hacer mención que del señor Juan Manuel Florian Torres ni siquiera un mes de la pensión pudo disfrutar, es una persona que ya se encontraba incapacitada estaba dializado y días pasados falleció, de él es la que la viuda esta solicitando que se le pueda apoyar, en este caso la excepción para que la pensión sea vitalicia sería nada más con él y aprobar la parte complementaria por el tiempo que prestaron sus servicios, y esta otra persona si gustas mencionarla Arquitecto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: El otro tema también es el del trabajador de Parques y Jardines que fue atropellado y que de cierta forma falleció y la familia también solicita lo que es la pensión para la esposa, en un principio se les comento que si tenían la voluntad se podía incorporar un familiar a trabajar aquí en el Ayuntamiento y ellos tomaron la decisión que mejor querían la pensión para su mamá, en este caso para la esposa del trabajador, aquí sería ver el tema de los policías, de la señora que es María del Carmen González Castellanos que es una intendente en la Jarero y la cual se encuentra incapacitada por enfermedad posibilidad, aquí sería bien importante establecer primero ah que estamos obligados como Ayuntamiento en base a la Ley, y también establecer un criterio porque otra de las personas que se han acercado es Fabián el que se accidento, se acercó y bueno a mí me dicen que ya no puede trabajar, pero quien te dice nosotros nos debemos de basar en un reporte médico, en donde el Medico determine si puede o no trabajar, entonces a criterio de nosotros no podemos determinarlo,

ANA MTZ.S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015**

REGIDOR PORFIRIO MATA CÁRDENAS: Mi señalamiento va en el sentido de que se respete la autonomía, de que somos autónomos y como se está planteando es como si no tuviéramos autonomía y ese es el primer error.

SECRETARIO GENERAL: Si no hay otro comentario por hacer someto a votación la propuesta que presenta el Síndico Municipal con efecto de la aprobación del decreto número 24957 por la cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y en caso de resultar afirmativo remitirlo al Congreso del Estado para los trámites legales correspondientes, quienes estén a favor les pido que levanten la mano en votación económica, A FAVOR: 09. Se aprueba por Mayoría Calificada y se procede con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL.- continuando con el tercer punto del orden del día que corresponde a la Propuesta que presenta el Síndico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación la pensión vitalicia para los siguientes trabajadores del H. Ayuntamiento: González Castellanos Ma. Del Carmen 40 %; Guzmán Melchor Alfonso 40 %; Florian Torres Juan Manuel 60 %; Ortega Ramírez José 40% y Herminia Martínez Vázquez esposa del Sr. Arcadio Martínez Calvario 80%.

SÍNDICO MUNICIPAL: Solo para aclarar que la pensión vitalicia seria con excepción del C. Florian Torres Juan Manuel quien falleció la semana pasada y que en este caso hace la solicitud su esposa Mariana Guzmán Farías, aquí cabe hacer mención que a su servidor le estuvieron llegando algunos escritos por parte de Pensiones del Estado de fecha 05 de Diciembre del año pasado, en donde se nos informaba que se les estaba otorgando ya al señor Ortega Ramírez José, Alfonso Guzmán Melchor y Juan Manuel Florian Torres una pensión a los primeros dos del 60% únicamente y pues estuvieron

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

las autoridades en el ámbito de sus competencias el respeto en estricto a derecho humanos en tratándose a la aplicación del control de convencionalidad, el control de convencionalidad no es otra cosa más que la aplicación de todos los tratados y convenciones en los que México ha sido parte y han sido ratificados por el Congreso del Estado en tratándose de Derechos Humanos, anteriormente la Constitución era nuestro máxima norma rectora, sin embargo a raíz de las reformas del 6 y 10 de Junio del 2011, pues ya entramos a una cuestión ya internacional por la cuestión de Derechos Humanos en tratándose del principio pro persona, es decir los órganos jurisdiccionales están obligados dentro de sus actos como resoluciones a acata disposiciones en las que México haya sido parte tratándose de convenciones únicamente cuando se hable de derechos humanos y estos sean más benéficos para la persona, incluso las leyes que norman y rigen dentro del Estado Mexicano, en ese sentido se reformo la constitución, anteriormente el capítulo y título primero era de garantías individuales, hoy es de derechos humanos y se han venido reformando leyes secundarias sin embargo, las entidades federativas no han entrado a regular en este aspecto, y lo que obliga a los órganos jurisdiccionales a acatarlo mediante algunas jurisprudencias que son ciertos criterios que emite nuestro máximo tribunal, ese es el proyecto más que nada, que quede ya normado en nuestra constitución, que se adicione un segundo párrafo al artículo 52 constitucional para quedar como sigue: *“ Los jueces y demás autoridades jurisdiccionales deberán de garantizar el control de convencionalidad de los derechos humanos en todas sus actuaciones, favoreciendo siempre éste sobre las leyes federales o estatales salvo en caso que existan restricciones constitucionales o jurisprudencia que manifieste lo contrario. La inobservancia de esta disposición será causal de cese e inhabilitación del puesto, previo juicio político o responsabilidad administrativa según corresponda”* aquí si cabe hacer mención que independientemente a que este o no la reforma, a raíz de la reforma del 6 y 10 a la constitución federal estamos obligados, esta sería una formalidad para cumplir nosotros también como entidad federativa y ponerlo ya de manera legislada dentro de nuestra constitución, pero ya es un hecho y se debe de hacer, entonces esto es nada más mero requisito.

ANA WT2.S.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación la pensión vitalicia para los siguientes trabajadores del H. Ayuntamiento: González Castellanos Ma. Del Carmen, Guzmán Melchor Alfonso, Florian Torres Juan Manuel y Ortega Ramírez José y Herminia Martínez Vázquez esposa del Sr. Arcadio Martínez Calvario.

4. Asuntos Varios.
5. Clausura.

SECRETARIO GENERAL.- se pone a consideración de los integrantes del Pleno el orden del día para efectos de su aprobación, por lo que se solicita quienes estén a favor se sirvan levantar la mano en votación económica **A FAVOR: 09. VOTOS. En contra 0. Ausencias 0. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.**

SECRETARIO GENERAL: Le hago del conocimiento Presidente que contamos con la asistencia de **09 Regidores** presentes que conforman el Pleno del Ayuntamiento, por lo tanto, certifico que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo que se declara legalmente instalada la misma para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

SECRETARIO GENERAL.- continuando con el **segundo punto** del orden del día que corresponde a la Propuesta que presenta el Propuesta que presenta el Síndico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación el decreto número 24957 por la cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SÍNDICO MUNICIPAL.- Buenos días se nos hizo llegar por parte del Congreso del Estado lo que es un proyecto de iniciativa marcado con el número 24957 que adiciona lo que es un segundo párrafo al artículo 52 de la Constitución del Estado, donde se nos pide no únicamente a lo que son autoridades jurisdiccionales si no a todas

AVIUTZ.S.

Voto Silgo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE
TUXPAN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

----- ACTA No. 68 -----

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, siendo las 08:18 ocho horas con dieciocho minutos del día 22 de Enero del año 2015 dos mil quince en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en Hidalgo No. 7 siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los **C. ARQUITECTO FELIPE DE JESÚS RÚA VÁZQUEZ, LICENCIADO JUAN DE SANTIAGO SILVA y LICENCIADO ADRIAN DEL VIENTO SILVA, PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO,** respectivamente, así como los ciudadanos regidores **C. JOSÉ SILVA VÁZQUEZ, ANITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA, ALFONSO RAFAEL CORTÉS GUZMÁN, KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CORDOVA, JOSÉ LÓPEZ VIERA, PORFIRIO MATA CÁRDENAS, CELINA GUADALUPE POZOS VALDÉZ, Y BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ,** con la finalidad de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO,** para la cual fueron convocados de manera oportuna en los términos de los que dispone la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para lo cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Propuesta que presenta el Síndico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva para efectos de someter al Pleno del Ayuntamiento a consideración y en su caso aprobación el decreto número 24957 por la cual se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Propuesta que presenta el Síndico Municipal Lic. Juan de Santiago Silva para efectos de someter al Pleno del